

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 22 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1
Resolución 140/014

Fijase el procedimiento que se deberá seguir para la obtención de la constancia de cumplimiento o exoneración total en los proyectos de instalaciones solares térmicas, de acuerdo a la Ley 18.585.

(1.111*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 140/014	Nº 0583-02-006-2013	24/2014

VISTO: la conveniencia de regular el procedimiento interno a ser cumplido por la URSEA para la emisión de las constancias de cumplimiento de la Ley Nº 18.585, de 18 de setiembre de 2009, para los proyectos de instalaciones solares.

RESULTANDO: I) que el artículo 4 del Decreto Nº 451/011, de 19 de diciembre de 2011, comete a la URSEA la emisión de las constancias del cumplimiento de la ley para los sujetos obligados conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 6 de la Ley Nº 18.585 y la determinación de la documentación necesaria para ello;

II) que, a su vez el artículo 5º, comete a la URSEA la emisión de las constancias para los proyectos de instalaciones solares para las piscinas climatizadas nuevas o las que se reconviertan en climatizadas, que no utilicen otras fuentes de energía renovable y la determinación la documentación necesaria para ello;

III) que, en tanto el artículo 6º, comete al responsable técnico de la instalación a registrar el proyecto ante la Dirección Nacional de Energía previa presentación del mismo ante la URSEA;

IV) que el artículo 7º del referido Decreto, comete a la URSEA la emisión de las constancias de exoneración total o parcial del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 3, 4, 6 y 8 de la Ley Nº 18.585.

CONSIDERANDO: que con fecha 14 de mayo de 2014 el Ministerio de Industria, Energía y Minería aprobó las condiciones técnicas mínimas de calidad, seguridad y eficiencia que deben cumplir las instalaciones solares térmicas para calentamiento de agua, así como los criterios técnicos según lo previsto en los artículos 2, 4, 5, 6, 7 y 16 del Decreto Nº 451/011 ("Especificaciones técnicas uruguayas de instalaciones solares térmicas" - en adelante ETUs -, e "Instructivo técnico de energía solar térmica" - en adelante IT -).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas;

EL DIRECTORIO
RESUELVE

1) Para la obtención de la constancia de cumplimiento o exoneración total para los proyectos de instalaciones solares térmicas, el Titular de la obra y el Responsable Técnico de la Instalación (RTI) - Artículo 13 del Decreto Nº 451/2011 - deberán presentar las Declaraciones Juradas (DJ) 003, ante la URSEA. La misma debe estar completa en su totalidad, contar con timbre profesional y las firmas del Técnico de Instalación (RTI) actuante y el representante legal. El modelo base de la DJ 003 se adjunta en el Anexo 1.

2) La URSEA, previo estudio de la documentación presentada según el artículo 1º, y de corresponder, emitirá las constancias de cumplimiento (CCLS) o exoneración total (CELS) de la Ley Nº 18.585 de los proyectos de energía solar térmica. Los modelos de constancias CCLS y CELS se adjuntan en el Anexo 2.

3) Comuníquese y publíquese, etc.

Aprobado según Acta Referencia Nº 24/2014 de fecha 16/07/2014.

NORMAS DE LA ADMINISTRACIÓN

- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público

No Estatales)

Libro\$ 770

- PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014

(Ley Nº 18.719)

Libro\$ 100

Energía Solar Térmica

Declaración Jurada 003

Proyectos en el marco de la Ley N° 18.585 y

Preinstalaciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 636/2014 MVOTMA.

1.-DATOS DEL TITULAR Y RESPONSABLE TÉCNICO DE LA INSTALACIÓN (RTI)

1.1 Titular			
Persona Física	1.1.1 Nombre		1.1.2 CI
Persona Jurídica	1.1.3 Razón Social		1.1.4 RUT
1.1.5 - Domicilio legal en la República Oriental del Uruguay			
Calle y número de puerta		Ciudad	Departamento
			Código Postal
1.1.6 - Teléfono		1.1.7 - Fax	1.1.8 - Correo Electrónico
1.1.9 - Nombre del representante legal			
1.9 - Cargo		1.10 - Cédula de Identidad	
1.2 - Responsable técnico de la instalación (RTI)			
1.2.1	Cédula de Identidad del RTI		
1.3 - PROYECTO			
1.3.1	Nombre del proyecto		
1.3.2	Programa Edificio		
1.3.3 - Domicilio			
Calle y número de puerta		Ciudad	Departamento
			Padrón
Padrón rural			Padrón urbano
Carpeta catastral	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	
1.4 Exoneración (ver punto 3.1 del Instructivo Técnico)			
1.4.1	¿Solicita exoneración?	no <input type="checkbox"/>	total <input type="checkbox"/>
		si <input type="checkbox"/>	parcial <input type="checkbox"/>
1.4.2	Causales de exoneración solicitada:		
	Utilización de otros sistemas renovables		Edificaciones protegidas
	Disponibilidad del recurso solar		Instalaciones previas de Energía solar térmica
	Normativa vigente		Razones espaciales
1.4.3	% de Exoneración solicitado		
1.4.4	% de Exoneración autorizado		
1.4.5	Causales de exoneración otorgada:		
	Utilización de otros sistemas renovables		Edificaciones protegidas
	Disponibilidad del recurso solar		Instalaciones previas de Energía solar térmica
	Normativa vigente		Razones espaciales

Me comprometo a comunicar cualquier cambio en la información aquí detallada, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que se produjo el cambio, mediante la presentación de una nueva Declaración de Conformidad.

Fecha: ____ / ____ / ____

Firma del Representante legal de la Empresa



2.- MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO Y CÁLCULO DEL SISTEMA SOLAR TÉRMICO

2.1 - 2.18

Memoria técnica	
-----------------	--

2.19

Informe técnico	
-----------------	--

Declaro bajo juramento:

- Que los documentos y la información detallados en la sección 3 de esta declaración, que forman parte integral e indivisible de la misma, así como toda otra documentación que sustenta lo declarado en esta sección 2, son veraces y están a disposición de la Autoridad Competente, en el domicilio que consta en el registro del titular indicado en la Sección 1 de esta misma Declaración.

2.20 **DATOS DEL TÉCNICO ACTUANTE**

2.20.1 Nombre del RTI

--

2.20.5 Firma del RTI

--

2.20.6 Lugar y fecha de presentada la declaración.

--

Timbre profesional

3.- Documentación técnica en la que se basa la Declaración Jurada (adjuntos via Web Solar)

3.1	Información complementaria	Nombre del/los archivo/s que se adjunta (**)	
3.2	Fichas técnicas de componentes (no registrados en URSEA) y sus manuales	Nombre del/los archivo/s que se adjunta (**)	
3.3	Acreditación de constitución y representación de la sociedad (certificado notarial, contrato social, etc)	Nombre del archivo que se adjunta (**)	

(**) Los nombres de los archivos que se adjunten deberán estar en la forma número de ID(del RTI)-ítem-Nombre del Archivo.xxx. Por ejemplo para el caso que se adjunte un archivo para el ítem 3.1 el nombre del archivo adjuntado sería: "292-3.1-Evid nro 1.doc" y para el manual por ejemplo "292-3.4-Man-Ref.pdf".



Constancia URSEA

Ley Solar - N° 18.585

CCLS - [REDACTED]

Constancia en base a Declaración Jurada

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua deja constancia que el proyecto de instalación solar térmica para el proyecto de programa edilicio [REDACTED] sito/a en la calle [REDACTED], n° [REDACTED], unidad [REDACTED], padrón [REDACTED] de la localidad [REDACTED] del departamento [REDACTED], cumple con los requisitos reglamentarios establecidos en la Ley Solar N° 18.585 y su correspondiente reglamentación vigente a la fecha de emitida esta constancia (Decreto del Poder Ejecutivo N° 451/011 del 19-12-2011 y 325-012 del 3/12/2012, Resolución MIEM 72/14, Resolución del Directorio de URSEA N°140/014 de 16-07-2014).

Titular de la autorización:

Persona Física

Nombre [REDACTED]
CI [REDACTED]

Persona Jurídica

Nombre [REDACTED]
RUT [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]
Teléfono / Fax [REDACTED]
E-mail [REDACTED]

Responsable Técnico de la Instalación (RTI):

Profesión [REDACTED]
Nombre [REDACTED]

CJPPU [REDACTED]
CI [REDACTED]

Características técnicas según expediente n°

[REDACTED]

Registrado en la Dirección Nacional de Energía (DNE) con ID:

[REDACTED]

Cuenta con exoneración parcial (si/no): [REDACTED] Padrón rural/urbano: [REDACTED]

Fecha de concesión: [REDACTED]

Firma por URSEA

Corrobore el mantenimiento de la vigencia de esta autorización específica consultando en www.ursea.gub.uy

Esta constancia no exime del cumplimiento de las normas departamental.

Constancia en base a Declaración Jurada

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua deja constancia que el proyecto de programa edilicio [REDACTED] sito/a en la calle [REDACTED], n° [REDACTED] unidad [REDACTED], padrón [REDACTED] de la localidad [REDACTED] del departamento [REDACTED], está exonerado de presentar un proyecto de instalación solar térmica según la Ley Solar N° 18.585 y su correspondiente reglamentación vigente a la fecha de emitida esta constancia (Decreto del Poder Ejecutivo N° 451/011 del 19-12-2011 y 325-012 del 3/12/2012, Resolución MIEM 72/14, Resolución del Directorio de URSEA N°140/014 de 16-07-2014).

Titular de la autorización:

Persona Física

Nombre [REDACTED]
CI [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]
Teléfono / Fax [REDACTED]
E-mail [REDACTED]

Persona Jurídica

Nombre [REDACTED]
RUT [REDACTED]

Responsable Técnico de la Instalación (RTI):

Profesión [REDACTED]
Nombre [REDACTED]

CJPPU [REDACTED]
CI [REDACTED]

Antecedentes técnicos según expediente N°:

Motivo de exoneración: [REDACTED]

Padrón rural/urbano: [REDACTED]

Fecha de concesión: [REDACTED]

Firma por URSEA

Corrobore el mantenimiento de la vigencia de esta autorización específica consultando en www.ursea.gub.uy
(Resolución 140/014)

Esta constancia no exime del cumplimiento de las normas departamental.